

# INTEC



## Políticas de Postgrado

**Santo Domingo**  
**República Dominicana**  
**2017**



# **Políticas de Postgrado**





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO  
(INTEC)

## **Políticas de Postgrado**

Aprobado en Consejo Académico mediante  
Resolución N.º 20170203-07/13

Santo Domingo, D. N.  
2017

Instituto Tecnológico de Santo Domingo

Políticas de postgrado: aprobado en Consejo Académico mediante resolución N.º 20170203-07/13. – Santo Domingo: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 2017.

23 p.

1. Educación de postgrado – República Dominicana – Reglamentos 2. Instituto Tecnológico de Santo Domingo – Reglamentos I. Título

378.155

I59r

CEP/INTEC

© 2017 INTEC

ISBN: ISBN: 978-9945-472-84-4

**Cuidado de edición:**

Fari Rosario

**Composición y diagramación:**

Janet Rodríguez

**Impresión:**

Serigraf

---

*Impreso en República Dominicana*

---

# CONTENIDO

Capítulo I. Antecedentes .....	1
Capítulo II. Propósitos .....	3
Capítulo III. Alcance .....	5
Capítulo IV. Documentos de referencia .....	7
4.1. Documentos generales .....	7
4.2. Formularios .....	8
4.3. Definiciones .....	8
Capítulo V. Generales .....	11
5.1. Principios curriculares fundamentales .....	11
5.2. Características de los programas del postgrado.....	12
5.3. Criterios para la formulación, desarrollo y evaluación de los programas de postgrado .....	12
5.4. Programación de las asignaturas.....	14
5.5. Organización del nivel de postgrado.....	15
Capítulo VI. Requisitos de entrada y números de créditos .....	17
Capítulo VII. Modalidades de enseñanza .....	19
Capítulo VIII. Instancias de responsabilidad del nivel.....	21
Capítulo IX. Sistema de evaluación y seguimiento .....	23





---

## Capítulo I | ANTECEDENTES

Este documento actualiza la política del Nivel de Postgrado en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) aprobada en el Consejo Académico mediante Resolución No. 02-29/2011.

Los programas del nivel de Postgrado del INTEC se han multiplicado a través de todas sus áreas académicas y se han convertido en una importante área de actividad institucional. Este desarrollo ha sido el resultado combinado de un crecimiento sostenido de la demanda por la educación de alto nivel por parte de amplias capas de nuestra sociedad y de un esfuerzo consciente, intencional y decidido por parte del INTEC.

Esta política se revisa y actualiza con el objetivo de responder a las necesidades generadas por los cambios que se han producido y, sobre todo, por los retos que traen los nuevos tiempos para toda la sociedad, incluyendo a las instituciones de educación superior y con ellas al INTEC. En esta política se conservan las líneas filosóficas esenciales de la institución.

Se entiende por política, en el marco de este documento, el conjunto de principios, lineamientos, definiciones, disposiciones, normas y directrices generales correspondientes a un área, faceta o dominio de la actividad académica y el quehacer institucional. En el caso de la Política de Postgrado se trata, obviamente, de la política educativa del INTEC en este nivel y del conjunto de actividades académicas y académico-administrativas relativas al mismo.

Estos principios y lineamientos son, por un lado, derivaciones legítimas de la filosofía y misión del INTEC, referidas al quehacer particular de la educación en el nivel de Postgrado. Por otra parte, constituyen también la expresión de los valores y estándares académicos a los que el INTEC se adscribe en la mejor tradición universitaria, proyectada a los requerimientos académicos e institucionales de los tiempos presentes y futuros.



## **Capítulo II | PROPÓSITOS**

Esta política tiene como propósito normar las líneas generales del nivel de postgrado en el INTEC.



## **Capítulo III | ALCANCE**

El alcance de esta política incluye especialidad, maestría orientada al ejercicio profesional, maestría orientada a la investigación, especialidades médicas y doctorados.



---

## Capítulo IV | DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 4.1. Documentos generales

- *Estatutos generales*. INTEC, 2016.
- *Plan estratégico institucional 2013-2017*. Resolución JR/18/13.
- *Modelo educativo del INTEC*, 2016.
- *Modelo de desarrollo de postgrado*. Resolución No. 20160201-05/10.
- *Política de investigación y desarrollo tecnológico*. Resolución No. 01-35/2015.
- *Política de virtualización*. Resolución No. 20160628-35/57.
- *Reglamento de virtualización*. Resolución No. 20160628-35/58.
- *Reglamento académico de posgrado*. Resolución No. 02-014/209.
- *Reglamento de propiedad intelectual*. Resolución No. 02-11/2012.
- *Reglamento de grupos de investigación*. Resolución No. 20160119-02/04.
- *Reglamento del personal académico*. Resolución No. 20160615-32/52.
- *Sistema de evaluación del personal académico*. Resolución No. 20160309-14/27.
- *Manual de procedimientos de desarrollo profesoral*, INTEC 2016.

## 4.2. Formularios

- Formato para el diseño de programas del nivel de postgrado
- Formato para el programa de asignaturas
- Guía para la evaluación de propuestas

## 4.3. Definiciones

Concepto	Definición
<b>Comité de Postgrado</b>	El Comité de Postgrado es la instancia de la Vicerrectoría Académica que garantiza la calidad académica del Nivel, desarrolla las líneas de investigación definidas por la institución y vela por el cumplimiento de las normativas institucionales.
<b>Coordinador de Nivel</b>	Son personas contratadas para gestionar, dirigir y velar por el desarrollo académico, así como otras actividades del accionar académico que le sean asignadas por el supervisor inmediato conforme a lo establecido en su contrato.
<b>Coordinador de Programa</b>	Es el (la) académico(a) responsable de dirigir el programa en el que participa el (la) estudiante y de administrar y dar seguimiento al proceso de trabajo final o de tesis.
<b>Doctorado</b>	Es el programa de Postgrado que otorga el título de más alto grado académico y tiene como propósito desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir tanto en forma individual como colaborativa, investigaciones científicas que generen nuevos conocimientos, innovaciones o tecnologías. Estos programas hacen énfasis en la investigación y en la producción de conocimientos.
<b>Educación a Distancia</b>	Modalidad educativa que permite el acto educativo mediante diferentes métodos, técnicas, estrategias y medios, en una situación en que alumnos y profesores se encuentran separados físicamente y solo se relacionan de manera presencial ocasionalmente, según sea la distancia, el número de alumnos, tipo de conocimientos que se imparte, etc. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> La educación a distancia y la función tutorial, UNESCO, 1993. Recuperado de [http://www.unesco.org/22FBD006-AC39-40C1-BE16-D5142D070CD0/FinalDownload/DownloadId-BC1D9AC1C15CA9E74FBF69575BD02A85/22FBD006-AC39-40C1-BE16-D5142D070CD0/education/pdf/53\\_21.pdf](http://www.unesco.org/22FBD006-AC39-40C1-BE16-D5142D070CD0/FinalDownload/DownloadId-BC1D9AC1C15CA9E74FBF69575BD02A85/22FBD006-AC39-40C1-BE16-D5142D070CD0/education/pdf/53_21.pdf)  
Consultado 6 noviembre 2015.



Concepto	Definición
<b>Especialidad</b>	Estudios de postgrado con los que se pretende desarrollar un aspecto puntual dentro de una disciplina o área del saber o profesión sin pretender el logro de un grado académico.
<b>Especialidades Médicas del Área de Ciencias de la Salud</b>	Tienen categoría de Maestrías mediante las Residencias Médicas, se realizan mediante convenios con los centros de salud de mayor prestigio en el país y se rigen por las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
<b>Grupos de Investigación</b>	Conjunto de profesores e investigadores, personal administrativo y estudiantes (de grado y postgrado), que comparten determinados intereses de investigación, en términos de líneas específicas de investigación y actividades conexas de divulgación científica.
<b>Maestría</b>	También llamada máster o magíster es un grado académico de postgrado.
<b>Maestría orientada a la investigación</b>	Tiene como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos innovadores que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos. En estos programas se concibe la profundización de conocimientos y el desarrollo de competencias en una disciplina del saber, pudiendo resultar en determinados niveles de especialización y permitiendo la participación activa en procesos innovadores de producción de nuevos saberes o procesos tecnológicos.
<b>Maestría orientada al ejercicio profesional</b>	Tiene como propósito la sistematización de un área del conocimiento y la adquisición de competencias que permitan la solución de problemas, el análisis de situaciones particulares de la disciplina de que se trate, asuntos interdisciplinarios o profesionales, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollo científico, tecnológico, humanístico y artístico.
<b>Modalidad Aula Virtual como Apoyo a la Presencialidad</b>	En esta modalidad el uso de aula virtual lo relevante sigue siendo el proceso de enseñanza presencial del aula física (exposiciones del docente, debates, prácticas de laboratorio...). El profesor sigue haciendo lo habitual, con el apoyo de un recurso tecnológico.
<b>Modalidad Educación Semipresencial</b>	Conocida también como <i>b-learning</i> o <i>blended learning</i> , <i>b-learning</i> , esta modalidad requiere que el docente planifique y desarrolle procesos educativos en los que se superponen tiempo y tareas que acontecen bien en el aula física, o en la virtual sin que necesariamente existan interferencias entre unas y otras.

Concepto	Definición
<b>Modalidad Educación Virtual</b>	En esta modalidad, el aula virtual es el entorno exclusivo en el que se desarrolla la docencia. Apenas se produce contacto físico o presencial entre profesor y estudiantes ya que la mayor parte de las acciones docentes, comunicativas y de evaluación tienen lugar en el marco del aula virtual. Este modelo es el que tradicionalmente se conoce como <i>e-learning</i> .
<b>Postgrado</b>	Corresponde al último estadio de la educación superior del país y comprende los programas de especialidades, maestrías y doctorados.
<b>Tesis</b>	Trabajo de investigación donde el estudiante de maestría en investigación o de doctorado muestra las competencias científicas propias de un investigador.
<b>Trabajo final</b>	Investigación aplicada en donde el estudiante de maestría profesionalizante explica, describe, informa, resuelve un problema, predice o propone una innovación, una idea u obra (incluyendo prototipos).

## Capítulo V | GENERALES

### 5.1. Principios curriculares fundamentales

El modelo de postgrado define cada uno de los principios curriculares fundamentales:

#### **Principio 1. Centrado en el aprendizaje**

Que establece la mayor independencia, autonomía y responsabilidad del estudiante de postgrado en el desarrollo de las actividades de aprendizaje y en la toma de decisiones y en su proceso de aprendizaje; valora la búsqueda permanente de la excelencia, aprovecha los recursos disponibles para su formación, asume la investigación como un valor y aplica las tecnologías de manera responsable y creativa.

#### **Principio 2. De la selectividad de los solicitantes**

Que afirma la selectividad de los estudiantes a ingresar a los programas de postgrado sobre la base de condiciones académicas, sus intereses y su experiencia regulada con condiciones mínimas para todo el nivel y por condiciones especiales de acuerdo a los requisitos de cada programa según sus diseños curriculares.

#### **Principio 3. De la actualización de las referencias**

Que establece la utilización de material bibliográfico y de aprendizaje en sentido general, sin límite en cuanto a los formatos o modalidades en los que estos materiales puedan presentarse o estar disponibles, caracterizados por su actualidad, vigencia y naturaleza reciente según los ritmos y niveles de desarrollo de cada disciplina, área o campo de estudio o de saber.

#### **Principio 4. De la producción por los estudiantes**

Que requiere que la producción por parte de los estudiantes responda a estándares de calidad, de forma individual, en equipos, con o sin la participación de tutores o asesores académicos o profesionales. Estos productos, relacionados con los objetivos del programa, mostrarán distintos grados de terminación según los mismos se realicen al inicio, a mediados o al final de cada programa. Los productos incluirán ensayos, revisiones de literatura, diseño de estudios e investigaciones y de proyectos profesionales aplicados, de nuevos instrumentos, equipos, fórmulas o procedimientos y la realización de estudios e investigaciones.

#### **Principio 5. De la evaluación colegiada de los resultados**

Que establece el privilegio de la valoración y calificación de los productos finales de los estudiantes en programas de postgrado por más de una persona, sea esta docente o no en el programa, se trate de un académico o de un experto profesional, pertenezca o no al ámbito de trabajo del (la) participante.

### **5.2. Características de los programas del postgrado**

El nivel de postgrado se caracteriza por estar centrado en el aprendizaje y generación de conocimiento, articulado con la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el desempeño de profesionales de alta calidad.

### **5.3. Criterios para la formulación, desarrollo y evaluación de los programas de postgrado**

De acuerdo con los términos de esta política, la formulación, desarrollo y evaluación de los programas de postgrado en el INTEC estarán orientados por los siguientes criterios que, a su vez, se corresponden con los fines previstos para dichos estudios.

## **Pertinencia**

Este criterio demanda que los objetivos de cada programa estén alineados con la misión institucional y requiere que se articulen de manera explícita con las necesidades del entorno.

## **Relevancia social**

Toma en cuenta las necesidades de desarrollo de la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, siendo esto de suma importancia en el nivel de postgrado debido a la profundización en los estudios y al desarrollo de la investigación propia del nivel. Debe tomar en cuenta, además, elementos tales como la equidad y la solución de los problemas sociales.

## **Creatividad e innovación**

Asume la flexibilidad que ha estado presente de manera dominante en el pensamiento institucional; flexibilidad que propicie nuevas maneras de organización del nivel y los programas de estudio; nuevas estrategias de aprendizaje que potencien la centralidad del estudiantado, promueva la construcción reflexiva del conocimiento e impulse nuevas habilidades intelectuales.

## **Coherencia curricular**

Orienta los programas en el requerimiento de congruencia y coherencia entre el currículo, el perfil de egresado y los objetivos del programa y del nivel de postgrado en general.

## **Viabilidad**

Implica que para desarrollar los programas del nivel se demuestre que se cuenta con los recursos humanos, infraestructurales y financieros requeridos para ser viable con la calidad esperada en el cumplimiento de los objetivos de cada programa o que estos recursos pueden ser agenciados oportunamente.

En síntesis, todo programa que se oferte en el nivel de postgrado en el INTEC debe ser pertinente, relevante socialmente, innovador en su concepción y en la gestión, coherente en lo curricular, y viable en cuanto a los recursos y capacidades requeridos.

#### **5.4. Programación de las asignaturas**

Cada Área Académica deberá elaborar una programación anual de las asignaturas de los programas académicos de postgrado que administra y la presentará al Consejo Académico para su aprobación, de acuerdo con los criterios y el formato establecidos por este organismo. Luego de ser aprobado por el Consejo Académico, la programación se remitirá al Departamento de Registro.

En esta programación deberá establecerse la modalidad mediante la cual se desarrollará cada asignatura: presencial, semipresencial o virtual.

En base a la programación anual de asignaturas de cada Área, el Departamento de Registro elaborará la programación trimestral de los programas de postgrado en oferta; luego la remitirá para su validación al Área correspondiente.

A solicitud del Área correspondiente, la Vicerrectoría Académica podrá autorizar modificaciones a la programación trimestral de asignaturas formuladas por el Departamento de Registro.

El Consejo Académico fijará las políticas relativas al cupo máximo o mínimo de estudiantes que podrá tener una sección de clases, según el tipo de programa, modalidad y fines de la actividad que se vaya a desarrollar y definirá, asimismo, las circunstancias y las condiciones en que se podrán hacer excepciones en los cupos establecidos al respecto.

## 5.5. Organización del nivel de postgrado

El nivel de postgrado está estructurado en especialidad, maestría y doctorado.

### Especialidad

Consiste en estudios de postgrado con los que se pretende desarrollar un aspecto puntual dentro de una disciplina o área del saber o profesión sin pretender el logro de un grado académico.

### Maestría

Tiene dos orientaciones: maestría para el ejercicio profesional y maestría orientada a la investigación.

- a. **Maestría orientada al ejercicio profesional**, según lo establece el MESCYT, tiene como propósito “la sistematización de un área del conocimiento y la adquisición de competencias que permitan la solución de problemas, el análisis de situaciones particulares de la disciplina de que se trate, asuntos interdisciplinarios o profesionales, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollo científico, tecnológico, humanístico y artístico.”
- b. **Maestría orientada a la investigación** tiene como propósito “el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos innovadores que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> SEESCYT. Op. cit. Art 12. p.17.

## **Doctorado**

En el Reglamento del nivel de postgrado de las instituciones de educación superior se consigna que el doctorado:

“Es el programa de postgrado que otorga el título de más alto grado académico en República Dominicana y tiene como propósito desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir tanto de forma individual como colaborativa, investigaciones científicas que generen nuevos conocimientos, innovaciones o tecnologías”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> SEESCYT. Op. cit. Art 14. p.19.



## Capítulo VI | REQUISITOS DE ENTRADA Y NÚMEROS DE CRÉDITOS

Los requisitos fundamentales de entrada, el número de créditos, los requisitos de trabajos finales, así como el título a otorgar en el nivel de postgrado se resumen en el cuadro siguiente:

Programa	Requisito de entrada	No. de créditos mínimos <sup>4</sup>	Requerimiento final	Título y certificado
<b>Doctorado</b>	Maestría	75-90	Tesis	Doctor
<b>Maestría en Investigación</b>	Licenciatura o equivalente	68	Tesis	Magister Scientiae
<b>Maestría profesionalizante</b>	Licenciatura o equivalente	64	Trabajo final	Magister of Arts
<b>Especialidad Médica</b>	Ser médico o equivalente	32-91 <sup>5</sup>	Trabajo final	Especialista <sup>6</sup>
<b>Especialidad</b>	Licenciatura o equivalente	32	Ninguno	Especialista <sup>7</sup>

<sup>4</sup> Para ofertas semestrales y cuatrimestrales se hará conversión, de acuerdo a las reglamentaciones nacionales vigentes.

<sup>5</sup> Créditos mínimos.

<sup>6</sup> Equivalente a magíster.

<sup>7</sup> Estos programas reciben un certificado.



## **Capítulo VII | MODALIDADES DE ENSEÑANZA**

En el contexto del modelo de postgrado, las modalidades para el aprendizaje que se contemplan, son:

- Presencial
- Semipresencial
- A distancia
- Virtual



## **Capítulo VIII | INSTANCIAS DE RESPONSABILIDAD DEL NIVEL**

Las instancias de responsabilidad del nivel establecidas en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) son:

- Consejo Académico
- Áreas Académicas
- Comité de Postgrado
- Coordinación del Nivel en las Áreas
- Dirección de Evaluación y Acreditación

Estas instancias se encargan del cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales definidos para el desarrollo del nivel e impulsan iniciativas para su mejoramiento continuo. Adicionalmente, las direcciones de Planificación y Calidad, de Registro, de Finanzas de Mercadeo, de Admisiones y Desarrollo Estudiantil, apoyan para los procesos tanto de gestión académica como administrativa.



## Capítulo IX

# SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la evaluación, retroalimentación y gestión de la calidad en el nivel se aplican diversas estrategias:

- Evaluación a estudiantes, profesores y coordinadores
- Revisión y ajustes al plan de formación y desarrollo
- Evaluación a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico
- Evaluación al desarrollo de la innovación desde el nivel y desempeño profesional de calidad
- Consulta sobre impacto en el entorno y la pertinencia de la oferta académica
- Consulta a egresados y empleadores para medir impacto
- Evaluación de la gestión del nivel desde sus instancias de responsabilidad
- Evaluación a los procesos de mejora continua
- Evaluación anual del programa de nivel





## COLOFÓN

La presente edición del *Políticas de Postgrado* del Instituto Tecnológico de Santo Domingo fue impresa en el mes de noviembre de 2017 en los talleres gráficos de Serigraf.

La edición consta de 1,000 ejemplares.  
Santo Domingo, República Dominicana

